Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 120/17.-

Pedro Juan Caballero, 23 de mayo de 2017.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 02/17:* ***"Mantenimiento y reparación menor de Fotocopiadoras Canon", ID N° 327.071***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 4:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 008 de fecha 23/05/2017:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 050 de fecha 23/05/2017:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 09 de mayo de 2017, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y CONSTA ..... SIEN... 328.-

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY..miércoles

.....veinticinco..... DEL MES DE.....mayo..... DEL AÑO DOS MIL

....diecisiete..... SIENDO LAS.....ocho y cinco..... HORAS

CONSTE.- 328.—

P/A
Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 014/17

A : Lic. José Luis Rojas C., Jefe de Contrataciones (UOC)

DE : Lic. Analía Fernández, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS CANON" PAC N° 327.071

.

FECHA : 23 de mayo de 2017.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
23 MAY 2017
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 50/17

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 007/2017.**
FECHA	:	**23/05/2017**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 007/2017 de la Contratación Directa - CD N° 02/17: ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE FOTOCOPIADORAS CANON" ID N° 327.071***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 310661. Y no se han encontradas observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

P/A
Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

RECIBIDO
23 MAY 2017
Lic. Analía Soledad Fernández

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 013/17

A : Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno

DE : Lic. Analía Fernández, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS" PAC N° 327.071

.

FECHA : 23 de mayo de 2017.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

23 MAY 2017 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Rocío M. Acosta Ferreira
Aux.

Informe Comité de Evaluación Nº 008/17

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 327.071
   b) Nombre del Llamado : **MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS CANON**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 016/2017 de fecha 09 de mayo de 2017, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: - - - - - - - - - - - - -

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
TOTAL OFERTA PRESENTADA	**TOTAL OFERTA AJUSTADA**
12.520.000	12.540.000

3) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA.

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - -

4) EVALUACION DE LA OFERTA

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación y para realizar la adjudicación, la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2 y Decreto Reglamentario N° 9649/12, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento a favor de los productos y servicios de origen nacional y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos de nacionalidad paraguaya presentando el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio; como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. -

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de servicio solicitado, que es el ***de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON"***, previsto dentro del Plan de Servicios de la Institución. -

No habiéndose presentado ni una oferta, se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". - - - - - - - - - - -

En la Adenda N° 1, de fecha 02/05/2017 en donde se comunican las modificaciones los plazos fijados en los numerales 17 y 18 del Anexo B de la Carta de Invitación del presente llamado. El plazo de validez de las ofertas y el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas establecido en los numerales 13 y 16 del Anexo B de la Carta de Invitación, queda reducido en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

6.4) <u>Análisis de ofertas</u>

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado, teniendo en cuenta que el precio es conveniente para la Institución, y constatándose la experiencia del oferente en el área solicitada; y está conforme a la Resolución DNPC N° 956/2016 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS ´POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** que en su art. 2 *Análisis de precios ofertados* establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, <u>el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante</u> y difundida con el llamado a contratación, <u>una explicación detallada de la composición del precio ofertado</u>. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, por lotes. ítems)."*- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En tal sentido, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** ha sido consultada según Nota N° 013 de fecha 19/05/2017 y ha constatado las siguientes explicaciones detalladas de la composición de sus precios:

a) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** ha respondido que en los precios ofertados están incluidos precio de costo, Gastos Sociales, Costo de Comercialización, Costo de logística, Costo Financieros, Iva. Esto con respecto a la fotocopiadora Canon iR-1024: 1.3, 1.4 y 1.15,

b) En la Fotocopiadora CanoniR-2022n: 2.1, 2.3, 2.4, 2.9, 2.10, 2.14 y 2.16

Que fueron los que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016. Teniendo en cuenta la necesidad de la Institución de contar con el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Reparación de Fotocopiadoras Canon, a fin de garantizar la provisión de dicho servicio, es del criterio de este Comité recomendar la adjudicación a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**.- -

7) <u>RECOMENDACIÓN</u>: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue:

ADJUDICAR, ***bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad***, el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON" PAC Nº 327.071** en la modalidad de contrato abierto a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** por un plazo de veinticuatro (24) meses, por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes veinte millones) y monto máximo de **Gs. 40.000.000.-** (Guaraníes cuarenta millones) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- -

<u>EL COMITÉ DE EVALUACION</u>, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y de la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; la Lic. Larisa Violeta Duarte, Auxiliar (II) de la Unidad de Rendición de Cuentas y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 057 de fecha 24 de marzo del 2017 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 2 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS CANON PAC/IDN° 327.071

			DATA SYSTEMS S.A.E.C.A						
ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81141804-001	Servicio de mantenimiento y reparacion de fotocopiadora Canon iR-1024	Unidad	EVENTO	1				-
1.1		Unidad de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	930.000	930.000
1.2		Rodillo de Presion	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	30.000	30.000
1.3		Pelicula de Fusor	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	1.250.000	1.250.000
1.4		Unidad Reveladora	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	1.500.000	1.500.000
1.5		Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	300.000	300.000
1.6		Rodillo Magnetico	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	300.000	300.000
1.7		Rodillo de arrastre papel	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	60.000	60.000
1.8		Brazo de union de puerta lateral	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	35.000	35.000
1.9		Rodillo de Separacion	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	60.000	60.000
1.10		Obturador sensor	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	45.000	45.000
1.11		Base ADF	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	60.000	60.000
1.12		Puerta izquierda	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	120.000	120.000
1.13		Rodillo de alimentacion	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	60.000	60.000
1.14		Toner	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	390.000	390.000
1.15		Mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones tecnicas del llamado	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	450.000	450.000
2		Servicio de mantenimiento y reparacion de fotocopiadora Canon iR-2022n	Unidad	EVENTO	1				
2.1		Unidad de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	1.520.000	1.520.000
2.2		Almohadilla de separacion de bypass	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	60.000	60.000

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Dafissa Violeta Duarte

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

2.3		Rodillo de alimentacion de bypass	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	80.000	80.000
2.4		Unidad Reveladora	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	1.800.000	1.800.000
2.5		Embrague de cassett	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	80.000	80.000
2.6		Embrague de bypass	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	60.000	60.000
2.7		Puerta lateral izquierdo	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	60.000	60.000
2.8		Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	1.250.000	1.250.000
2.9		Rodillo de alimentacion del cassett	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	80.000	80.000
2.10		Rodillo de separacion del cassett	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	80.000	80.000
2.11		Rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	150.000	150.000
2.12		Rodillo Magnetico	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	300.000	300.000
2.13		Rodillo de Presion	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	300.000	300.000
2.14		Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	300.000	300.000
2.15		Toner	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	380.000	380.000
2.16		Mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones tecnicas del llamado	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	40000000	450.000	450.000
									12.540.000

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Llamado: CD N° 2/17

SECCION II - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

2. Requisitos Para Calificacion Posterior (IAO 36).

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2014 y 2015:

DATA SYSTEMS SAECA

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2014	2015
Activo Cte.	27.205.028.350	30.807.362.822
Pasivo Cte.	14.951.868.539	16.311.952.209
	1,82	1,89
	Promedio	**1,85**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2014	2015
Pasivo Total	17.581.879.165	18.739.655.787
Activo Total	35.933.844.804	40.185.714.855
	0,49	0,47
	Promedio	**0,48**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2014	2015
Utilidad despúes del Impuesto	3.123.104.081	3.731.713.634
Patrimonio Neto	18.351.965.639	21.446.059.068
	0,170	0,174
	Promedio	**0,17**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 310661

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ CONTABILIDAD

Verificado por: Márcos Iván Benítez Paniagua
Técnico de Contabilidad

Hecho por: Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas